

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

8948 *Exp. 1er paso vehículos abandonados varios*

Por no haber podido ser notificado en el domicilio que aparece en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas que se relacionan el

siguiente Decreto, de acuerdo con lo que dispone el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común:

Vistas las denuncias formuladas por la policía local y las actas de abandono de vehículos en la vía pública.

Atendida la Ley 11/99 que modifica el RD Leg. 339/90, de 2 de marzo, modificado por la Ley 5/97, de 24 de marzo, referente a la determinación del estado de abandono de los vehículos, que establece que se presumirá racionalmente su abandono.

“a) Cuando transcurran más de dos meses desde que el vehículo haya sido depositado después que la autoridad competente lo haya retirado de la vía pública.

b) Cuando permanezca estacionado por un período superior a un mes en el mismo lugar y presente desperfectos que hagan imposible el desplazamiento por sus propios medios o le falten las placas de matriculación”.

Atendiendo al artículo 3.b) de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos, que establece que el vehículo abandonado es un residuo sólido urbano, otorgando el artículo 12.5 de la misma Ley, competencias a las entidades locales para su gestión.

Visto que los vehículos relacionados se encuentran en este supuesto.

En virtud de las atribuciones que me otorga la normativa vigente.

Resuelvo:

Primero.- Tratar como residuo sólido urbano los vehículos que, a continuación, se relacionan. Se procederá a la retirada de la vía pública cuando sea estrictamente necesario.

EXPEDIENT	MATRÍCULA	MARCA/MÓDEL	TITULAR
74/14	1601GKT	Kimco Xciting 500	Enrique Fco. Medrano Fons
56/14	B0464LZ	Land Rover Range Rover	Juan Castro Miñarro
57/14	IB9074BB	Volkswagen Golf	Rafel Moragues Cerdà
75/14	0692DGH	Volkswagen Golf	Nicholas Binsley Barnard
79/14	IB3800CU	Renault Megane	Juan Bruno March
84/14	IB4029DP	Renault Kangoo	Scuba Mallorca, S.L.
94/14	IB6155DF	Ford Fiesta	Gloria Medina Hoyo
95/14	IB6870CM	Opel Corsa	Dolores Hoyo Romero
97/14	3966DCN	Daelim Daystar	Rafael Gómez Zurita
104/14	IB5570BW	Renault Twingo	Antonio Cifre Mir
109/14	C3487BHD	Kymco Scout50	Harold Gálvez Rengifo
103/14	IB2773CW	Renault Express	Geoffrey Beaumont





Segundo.- Notificar esta resolución a los titulares de los vehículos con datos conocidos, otorgando, de acuerdo con el artículo 53.3 de la Ley 22/2011 de residuos, un término de 15 días desde la recepción de la notificación para aportar las alegaciones oportunas.

En este término, el interesado tendrá que proceder a la retirada del vehículo, con el aviso de la posible incoación del correspondiente procedimiento sancionador de acuerdo con lo establecido en el art. 2 de la Ley 11/99 de 21 de abril de modificación de la Ley reguladora de las bases de régimen local y otras medidas para el desarrollo local en materia de tránsito, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y el art. 46.3 C de la Ley 22/2011 de residuos. Así mismo, en estos 15 días, el interesado podrá renunciar expresamente a la titularidad del vehículo previo abono de las deudas con la Administración Pública, si es el caso.

Pollença, 14 de abril de 2015

El Alcalde

Bartomeu Cifre Ochogavia

